I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000194

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

- 5 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ /2015; el Memorándum N°600/105/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/0170/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0170/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"PRODUCTORA DE EVENTO PROGRAMA ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTISTICAS A LOS BARRIOS II, AÑO 2015". ID 812-7-LE15.**.

D E C R E T O:

1. Declárase inadmisible la propuesta pública denominada **""PRODUCTORA DE EVENTO PROGRAMA ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTISTICAS A LOS BARRIOS II, AÑO 2015",** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/0170/2015, por no ajustarse a los requerimientos esenciales solicitados en las bases, en cuanto a no cumplir con el punto XV, número1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.